



Casillero Judicial N° 796
Av. Amazonas 477 y Roca
Edif. Río Amazonas Ofc. 308
Telf.: 2523-675 / 2529-856
Fax: 2568-483

CONSORCIO JURIDICO

PROTOCOLIZACION

129981

ESCRITURA NUMERO 15488



CEB

C3



SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras p~~ro~~ces a su cargo
sirvase insertar una protocolización de la escritura p~~ro~~ces de
cambio de objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑIA
ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A.
EMA, con sus habilitantes, mismos que anexo en 8 fojas.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.

Ab. Zuly Abad Pazmiño

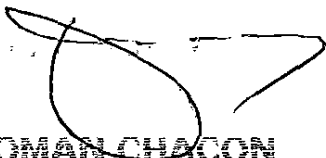
Ab. Zuly Abad Pazmiño
Mat. Nro. 9467 C. A. P.



N° TRAMITE: 39455-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
15/05/18
2.1.1

Nº QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL
CANTON QUITO.- Cumpliendo con expresas disposiciones
legales, en esta fecha y en mi protocolo de actuaciones
notariales, PROTOCOLIZO el siguiente documento: Escritura
pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la
COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS
CAVES S. A. EMA, con sus habilitantes.- Anexo en una ocho fojas
útiles, según solicitud formulada por la Ab. Zuly Abad Pazmiño
con matrícula profesional número noventa y cuatro sesenta y
siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Quito septiembre
3 del 2.008.



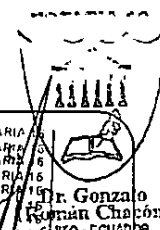
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16



129982
NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANDINA
DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA

OTORGAN: SUS ACCIONISTAS

CUANTÍA: IND.

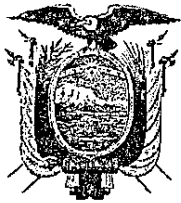
Di 4c

Escritura Nro.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de junio del año dos mil ocho, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto del cantón Quito: comparece la señora Gloria Mercedes Espinel Arias en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA conforme se desprende del nombramiento anexo como habilitante, por sus propios derechos y por los que representa. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señora Gloria Mercedes Espinel Arias en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA, según consta del documento anexo, quien por encargo

Original

de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectúa las siguientes declaraciones. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) COMPañÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio de mil novecientos noventa y uno. b) Mediante escritura pública de Transformación de Compañía a Empresa Multinacional Andina, Cambio de Denominación, Adopción de Nuevos Estatutos y Prórroga de Plazo de Duración otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el primero de septiembre del año dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, la COMPañÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA., cambió su denominación a COMPañÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S. A. EMA. c) En fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil ocho la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPañÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S. A. EMA., acordó: UNO.- EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL; y, DOS.- LA REFORMA DE ESTATUTOS, como resultado de lo cual se reforma el Artículo segundo del estatuto social mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía constituye única y exclusivamente la ejecución de actividades complementarias en los términos del Mandato Constituyente número cero ocho.- Brindar servicios complementarios de Catering siendo esto alimentación, mensajería, y limpieza, mismas que las realizará previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, mediante la provisión de su propio personal a una tercera persona, natural o jurídica. Para cumplir con el objeto social podrá realizar toda clase de actos o contratos pudiendo ser estos civiles, comerciales, laborales, bancarios, mercantiles, administrativos permitidos por la Ley." TERCERA. DECLARACIONES.- La compareciente acude para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía referida en los antecedentes, cuyo texto se encuentra incluido en el Acta de Junta General que se anexa como



NOTARIA 16



129983

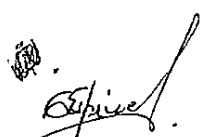
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, misma que se encuentra firmada por la Dra. Ibelia Brito Quiroz, con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, leído que fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
GERENTE GENERAL CAVES S. A. EMA
C.C.# 0500855333


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A EMA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de junio del año 2.008 siendo las 12H00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en el sector de Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	Nro.	DE
ACCIONES		
Dr. Alain Spaey Van Assche	2'881.625	
Grupo Hotelero Lodoño GHL GRUPO HOTELES S.C.A	2'017.138	
Hoteles la Sierra Sierra Hoteles	864.487	
TOTAL	5'763.250	

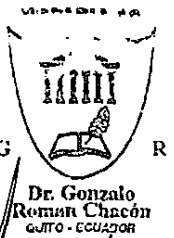
Todas las acciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una.- Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, actúa como Presidente el señor Jorge Lodoño y en calidad de Secretaria actúa la titular señora Gloria Espinel Arias, se procede a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Cambio de objeto social
- 2.- Reforma de estatutos

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra la señora Gerente de la compañía y manifiesta a los accionistas, que como es de conocimiento público las nuevas reformas laborales vigentes dentro de las cuales se modifica el objeto de la compañía por lo que es necesario realizar el cambio de objeto social de la compañía de manera que se encuentre enmarcado en las nuevas disposiciones legales, de esta manera se implementa una nueva modalidad de contratación de actividades complementarias, en tal virtud entrega a los señores accionistas una copia del proyecto de cambio de objeto social. Una vez que ha sido leído y analizado, se solicita el pronunciamiento de los señores accionistas, quienes aprueban el cambio de objeto social de la compañía por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior el señor Presidente manifiesta que es necesario realizar el cambio en el artículo correspondientes del Estatuto Social, por lo que se propone la siguiente reforma:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía constituye única y exclusivamente la ejecución de actividades



complementarias en los términos del Mandato Constituyente No. 08.- Brindar servicios complementarios de Catering siendo esto alimentación, mensajería y limpieza, mismas que las realizará previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, mediante la provisión de su propio personal a una tercera persona, natural o jurídica. Para cumplir con el objeto social podrá realizar toda clase de actos o contratos pudiendo ser estos civiles, comerciales, laborales, bancarios, mercantiles, administrativos permitidos por la Ley."

Luego del análisis correspondiente los señores socios aprueban por unanimidad la reforma al artículo segundo presentada y autorizan a la señora Gerente General a fin de que realice los trámites de Ley y comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública.

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna, siendo las 13H30 se da por terminada la Junta firmado para constancia los señores socios.

DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE Socio - Firmado, PEDRO IVÁN SERRANO por la compañía Hoteles la Sierra Sierra Hoteles Socio - firmado, JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI por la compañía G. H. L. GRUPO HOTELES S. C. A. Socio Presidente - Firmado, GLORIA ESPINEL Gerente General Secretaria -firmado. Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de actas de la compañía al cual me remito.


GLORIA ESPINEL
Gerente General- Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 050085533-3

ESPINEL ARIAS GLORIA MERCEDES
COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ

30 SEPTIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO 003 0070 01735 F

COTOPAXI/LATAQUUNGA

LA MATRIZ 1984



EQUATORIANA***** V4343V2242

CASADO MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ

SUPERIOR EMPLEADO

ESPINEL

ROSA ARIAS

QUITO 07/03/2006

REN 1780180

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SE 146-0063 0500855333

NUMERO CECULA

ESPINEL ARIAS GLORIA MERCEDES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL
que me fue presentada para este efecto y que
acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 17 APR 2008

DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Quito, 29 de Enero del 2004

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Señora:
GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
Ciudad

09449

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Estimada Señora:

Por medio de la presente me es grato notificarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S.S.A. E.M.A. celebrada el 28 de enero del 2004, tuvo a bien nombrarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de 5 años, entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo establece el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

La COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S. CIA LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón de Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, el 12 de junio de 1991, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 1 de julio de 1991, y sus estatutos fueron modificados mediante escritura Pública celebrada el 1 de septiembre del 2003 ante el notario Décimo Sexto del Cantón de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita el 16 de diciembre del 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se hace constar que el presente nombramiento corresponde a reelección.

Atentamente,

Es fiel copia del documento que antecede, el mismo que original se ha agregado al Registro de escrituras públicas de la Notaria Décima Sexta actualmente a mi cargo; en la da ello contieno debidamente firmado y sellado. - Doct. a

Quito, a

05-10-2007

DR. JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI

Presidente

El Notario

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S.S.A. E.M.A.

Lo enmendado vale.

Quito, 29 de Enero del 2004

SRA. GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
C.C. No. 050085533-3

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

180931 

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pZ.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA debidamente sellada en Quito el treinta de junio del dos mil ochó.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

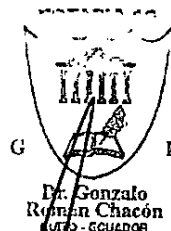
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
No 936082



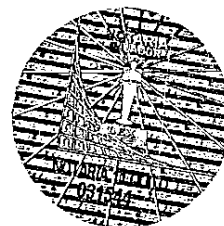


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

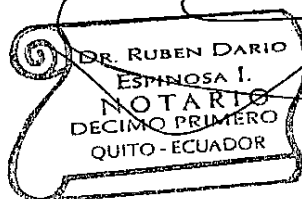


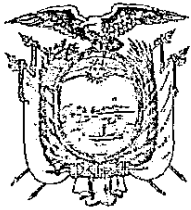
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 13378, del Tomo # 36 del año 1.991 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA. ahora denominada COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S.A. E.M.A., otorgada ante mí, el doce de junio del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mí, con fecha 16 de julio de 2.008, relativo a la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S.A. E.M.A., la que ha sido aprobada mediante resolución número 08.Q.II.002607 dictado por la Superintendencia de Compañías, el quince de julio de 2.008, escritura otorgada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha 30 de junio de 2.008.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 16 de julio de 2.008



[Firma manuscrita]
 DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

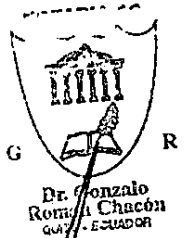


RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA. Celebrada ante mí, con fecha treinta de junio del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 2607, emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito., con fecha quince de julio año dos mil ocho.- Quito a, diez y siete de julio del año dos mil ocho.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
No 035761



RESOLUCION No. 08.Q.II.002607

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. E.M.A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 30 de junio del 2008;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 673 de 14 de julio del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

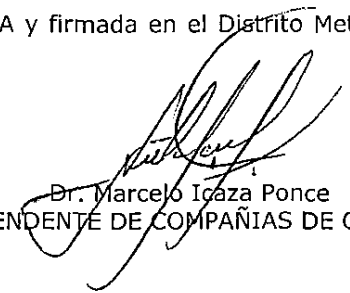
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. E.M.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

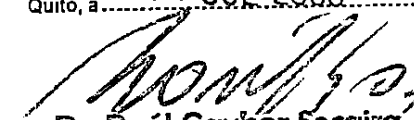
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Julio de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 50332
Tr. 01.1.08.000737

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 2310
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 JUL 2008

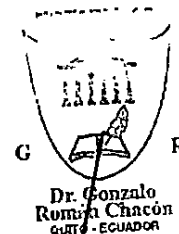

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

129989



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS SIETE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de julio del 2.008, bajo el número 2370 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1182 del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2136, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía *"COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S. A. E.M.A."*, otorgada el 30 de junio del 2.008, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29098.- Quito, a diez y siete de julio del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

Se **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Sexta, actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** DE cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA.** Solicitado por **BLADIMIR FERNANDEZ** Con cedula de ciudadanía **170960782-2.** Debidamente firmada y sellada en Quito a diez y ocho de Diciembre del dos mil ocho

Nº 066569

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

